

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0150/13**

VISTO:

Los reiterados actos de vandalismo que se suscitan dentro del predio del Vivero Parque de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Las permanentes obras de reparación de mesas, parrillas y cestos, producto del daño ocasionado por el vandalismo.

Que nos impone la obligación de arbitrar todos los medios a nuestro alcance para evitarlos.

Que sin duda, el costo económico que genera la reparación o en muchos casos la construcción nueva del mismo al municipio es importante.

Que es responsabilidad ciudadana cuidar los espacios públicos de acceso masivo y ejercer el poder de política de la Municipalidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la
===== colocación de dos cámaras de seguridad en el Vivero Parque Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2013.-